



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BULEVAR CARRERAS DEL URUGUAY



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Asunto N° 198

Montevideo, **04 ABR 2014**

Sr. Presidente de la Asamblea General

Cr. Danilo Astori

Sr. Presidente:
Mensaje N° 09/14

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable al señor Héctor Salva González.-

Héctor Salva tuvo una destacada trayectoria futbolística, integrando la Selección Mayor de Uruguay en el período comprendido entre los años 1960 a 1967.

El fútbol uruguayo lo cuenta entre aquellos que protagonizaron sus logros más importantes en la década de los sesenta.-

Así pues, con nuestra Selección Mayor fue Campeón en la XXII Copa América en el año 1967, disputada en Montevideo.-

El Poder Ejecutivo considera que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor Héctor Salva, a través de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país. En ese sentido hace suyo el criterio adoptado y puesto en práctica por la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciables, según el cual, el cumplimiento de la condición emérita tratándose de aquel deportista que ha obtenido medalla de oro en los juegos olímpico o haber sido campeón en Sudamericanos y Mundiales solo de las selecciones mayores de cualquier deporte.

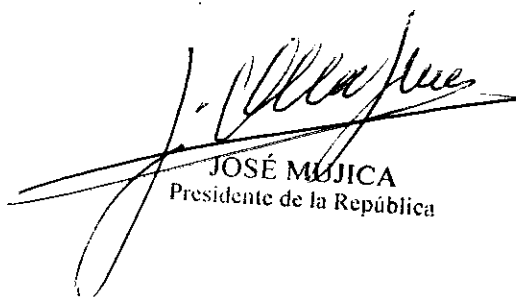
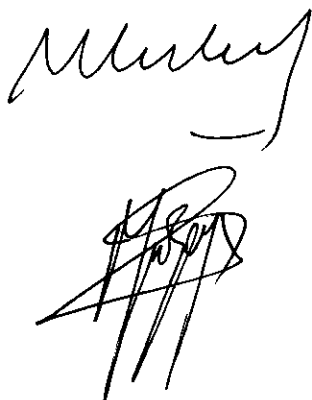
//

Actualmente este destacado deportista atraviesa una difícil situación económica extrema que justifica ampliamente la presente iniciativa.

El proyecto de Ley en su artículo Primero incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En su artículo Segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales. Asimismo a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la Cédula de Identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

Exp. 2013/5957 SP



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Asunto N°198 bis

PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- CONCÉDESE una pensión graciable, al señor Héctor SALVA GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 903.909/5, equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo Segundo.- PRECÍSASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.-
Exp. 2013/5957

